

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 24 de Setiembre del 2012

Señor

Presente.-

Con fecha veinticuatro de setiembre del dos mil doce, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 792-2012-R.- CALLAO, 24 DE SETIEMBRE DEL 2012.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio Nº 335-OBU-2012 recibido el 05 de setiembre del 2012, mediante el cual el Director de la Oficina de Bienestar Universitario, remite el resultado de la evaluación de estudiantes para su admisión a la Residencia Universitaria de esta Casa Superior de Estudios para el Semestre Académico 2012-B.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo con el Art. 114º del Estatuto de nuestra Universidad, la Oficina de Bienestar Universitario es el órgano encargado de organizar, controlar y ejecutar los programas y servicios de bienestar, entre otros, los de servicio y asistencia social, comedor universitario y residencia universitaria;

Que, de conformidad con lo que establece el Art. 319º inc. s) de la norma estatutaria, los estudiantes tienen derecho a utilizar los servicios académicos de bienestar y de asistencia que ofrece la Universidad, así como los beneficios que la Ley establece en su favor; asimismo, de acuerdo al Art. 335º Inc. d) de la misma norma Estatutaria, la Universidad otorga subvención y/o financiamiento para culminar sus estudios, a los estudiantes de modesta condición económica debidamente comprobada;

Que, la Jefa de la Unidad de Servicio Social de la Oficina de Bienestar Universitario, con Oficio Nº 129-2012-USS, del 04 de setiembre del 2012, remitido mediante el Oficio del visto, comunica que se ha conducido el proceso de evaluación de expedientes de los postulantes a usuarios de la Residencia Universitaria para el Semestre Académico 2012-B; proponiendo a treinta (30) estudiantes, evaluación que se ha realizado de acuerdo a los requisitos mencionados en el Reglamento de la Residencia Universitaria aprobado por Resolución Nº 139-96-CU de fecha 09 de diciembre de 1996;

Estando a lo glosado; a la documentación sustentatoria en autos; con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

**R E S U E L V E:**

1º **RECONOCER**, como usuarios de la Residencia Universitaria de la Universidad Nacional del Callao para el Semestre Académico 2012-B, a treinta (30) estudiantes de acuerdo a la siguiente relación:

Nº	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	FACULTADES
1	062194-D	BAEZ QUISPE ROMAN	FCA
2	082291-E	CHAUCA RETUERTO FANY EMPERATRIZ	
3	100301-C	QUISPE TUANAMA ALICIO	
4	082275-J	TAMAYO CORONEL KELITA MILY	
5	080271-G	VEGA MESTAS INES CARMEN	

6	100354-J	HUATANGARI FERNANDEZ SILVIA ELENA	<b>FCC</b>
7	099005-K	ISASI ANAMPA JOSE ANTONIO	
8	1021120598	MORIANO INCAHUAMAN RUDY ESTEFANIA	
9	060261-F	RAMIREZ REATEGUI BRIGGITTE DEL PILAR	
10	1121120747	ROSAS ESPINOZA DEMETRIO	
11	1112120915	CONDORI AGUILAR ABEL	<b>FCE</b>
12	092394-A	GARZON FLORES IRINEO	
13	084218-C	SANCHEZ LOBATO WALTER	
14	090479-J	VERA RIVERA JORGE	
15	080866-K	BALDEON MACHAHUAY JUANA SORAIDA	<b>FCS</b>
16	1118120617	FELIPE ROJAS BRIGIDA	
17	080869-J	SERNAQUE FLORES CARMITA DEL MILAGRO	
18	1023120504	HERRERA SIGUEÑAS JEISER MODESTO	<b>FIEE</b>
19	082644-E	MIGUEL FRANCO CESAR AUGUSTO	
20	092594-K	PARIONA GOMEZ JACKELINE CLAUDIA	
21	1119120046	SOTELO BAZAN EDUARDO FRANCO	<b>FCNM</b>
22	083019-G	LAVADO RAMOS LIZ MAGALI	<b>FIARN</b>
23	1119520149	MUÑOZ QUILO JILTON	
24	090716-A	TRUENQUE SAENZ LADY GLORIA	
25	1124220348	JALIXTO CONTRERAS JULIO IVAN	<b>FIPA</b>
26	1241170017	TINCO GUTIERREZ ANTONIO	
27	1217140017	AUCCA CURISIRIMAY JUAN DAVID	<b>FIME</b>
28	1027120069	BERNAOLA AGUIRRE GERSON JONATHAN	
29	1127120174	CCASA NINA BETO MANUEL	
30	1117220138	INGA DELGADO GONZALO	

2º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Oficina de Planificación, Órgano de Control Institucional, Oficina General de Administración, Oficina de Bienestar Universitario, Unidad de Servicio Social, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Unidad de Registros Académicos, ADUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, OPLA, OCI, OGA, OBU, USS, OAGRA,  
cc. URA, ADUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, RE, e interesados.